

Informe de Funcionamiento 2019 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Enero 2020

Índice

1	Introducción	2
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros.....	2
3	Regulación y funciones de la Comisión	6
4	Actividades en el ejercicio 2019.....	7
4.1	Revisión de la información financiera y no financiera.....	9
4.2	Auditoría externa.....	10
4.3	Auditoría Interna, control interno y gestión de riesgos	11
4.4	Cumplimiento normativo	14
4.5	Otras actuaciones	15
5	Seguimiento de planes de acción 2019 y líneas previstas de actuación para 2020	16
6	Conclusiones	17

1 Introducción

Desde la admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo Indra cuenta con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, desde 1999 Indra dispone de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC). Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas desde entonces en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales. La CAC ha venido desempeñando desde esa fecha una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre gobierno corporativo de la Sociedad.

Las competencias y funcionamiento de la CAC de Indra han venido regularmente adaptándose tanto a las múltiples modificaciones legales como a las Recomendaciones en materia de gobierno corporativo vigentes en cada momento. Fiel reflejo de ello son las modificaciones que la normativa interna de la Compañía ha sufrido en los últimos años para adaptarse a dichas novedades.

En aplicación de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2003 el Informe Anual de Funcionamiento de la CAC de Indra es puesto a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultado tanto en la web corporativa como solicitando a la Oficina del Accionista su envío gratuito.

El presente informe de funcionamiento ha sido formulado por la CAC de Indra en su sesión celebrada el 17 de febrero de 2020.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con el Reglamento del Consejo y los Estatutos sociales, la CAC está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos y el número de sus miembros no puede ser inferior a tres ni superior a seis. La composición de la CAC a 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

	Carácter	Cargo	Fecha del primer nombramiento
Enrique de Leyva	Independiente	Presidente ⁽³⁾	25 de junio de 2015
Santos Martínez-Conde	Dominical ⁽¹⁾	Vocal	27 de junio de 2013
Maria Rotondo	Independiente	Vocal	27 de julio de 2017
Ignacio Santillana	Independiente	Vocal ⁽⁴⁾	18 de diciembre de 2014
Miguel Sebastián	Dominical ⁽²⁾	Vocal	31 de enero de 2019

(1) Nombrado a propuesta de Corporación Financiera Alba, S.A

(2) Nombrado a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales –SEPI–

(3) Presidente desde julio de 2019

(4) Presidente desde junio de 2015 hasta junio 2019

El Presidente de la CAC debe tener la condición de consejero independiente y, según lo previsto en el Reglamento del Consejo, actúa como Secretario de la CAC el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración.

Como puede observarse de su composición, de los seis consejeros externos que son miembros de la CAC, cuatro pertenecen a la categoría de independientes.

Durante el ejercicio 2019 se ha nombrado Presidente de la CAC a D. Enrique de Leyva en sustitución de D. Ignacio Santillana por haberse cumplido cuatro años de mandato del Sr. Santillana como Presidente de esta Comisión, siendo legalmente necesaria su sustitución (artículo 529.2 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo se han nombrado vocales de la CAC a D. Miguel Sebastián y a Dª. Isabel Torremocha, en sustitución del Sr. Aparicio y del Sr. Lada respectivamente.

La composición cualitativa de la CAC cumple con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en cuanto a su independencia (Recomendaciones 39 y 47) así como en lo relativo a la diversidad de perfiles profesionales y de género.

Se incluye a continuación una breve descripción del perfil de cada uno de los miembros de la Comisión, dicha información se encuentra disponible y permanentemente actualizada en la web corporativa (www.indracompany.com):

Enrique de Leyva

Nacido en Sevilla en 1959. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia con doble especialización en Contabilidad y Finanzas. En la actualidad es socio fundador del Grupo Magnum y presidente y consejero de varias sociedades de este grupo (entre ellos, presidente del Grupo Itacare). Es además miembro del consejo asesor de Abante Asesores y Ambienta Sgr, S.p.A.

Ha desarrollado su carrera profesional en Unión Fenosa (1983-1986), McKinsey & Company, Inc (1986-2006) donde fue presidente de su filial española y Magnum Industrial Partners, S.L. donde es socio desde 2006. Ha sido presidente del Grupo Geriatros, presidente de Pretersa-Prenavisa, presidente del Grupo Nace Schools, consejero del Centro Médico Teknon, S.L., consejero de Iberwind y consejero de Bio Oils, S.L., entre otras sociedades.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Almirall, S.A.

Santos Martínez-Conde

Nacido en Santander en 1955. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI. Consejero delegado de Corporación Financiera Alba, S.A. Es también consejero de Banca March, S.A., de Acerinox, S.A., de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y de CIE Automotive, S.A.

Ha desarrollado su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A. (1979-1980), Técnicas Reunidas, S.A. (1980-1987), Bestinver, S.A. (1987-1990), Corporación Borealis, S.A. (1990-1994) y Banco Urquijo, S.A. (1994-1998). Ha sido consejero de numerosas sociedades en muy diversos sectores de actividad, tanto cotizadas como no cotizadas.

María Rotondo

Nacida en 1964. Licenciada y Master en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Ha realizado diferentes cursos y programas en Universidades extranjeras (IESE, Wharton, NYU, Boston College) y en 2014-16 obtiene el Certificado en Buen Gobierno Corporativo (ICA).

Ha desarrollado su carrera profesional en el Grupo Santander (1990- 2016) donde fue, durante los últimos diez años, responsable Global de Telecomunicaciones, Media y Tecnología liderando importantes operaciones estratégicas del sector como la OPA Orange-Jazztel, Listing Telesites en México y otras. Anteriormente y durante quince años fue analista de inversiones de Santander SVB alcanzando el puesto de directora de Análisis Europa. También trabajó durante dos años en la Cámara de Comercio de España en Nueva York como analista de mercados y en Extebank como analista de riesgos.

Desde marzo a mayo de 2017 ha trabajado en Deloitte Financial Advisory, sociedad del Grupo Deloitte, dentro de la práctica de TMT como managing director, en labores de asesoramiento M&A, ECM reestructuraciones y Forensic.

Es miembro del consejo asesor del Instituto Empresa (Transformation with Purpose Fellowship) y Hotelab. Es profesora en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) y en BME (Bolsas y Mercados). También realiza labores de asesoramiento estratégico.

Ignacio Santillana

Nacido en 1948. Ph. D. en Economía (1978) por la Universidad de Indiana (USA) y Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid (1980). Desde diciembre de 2012 ocupó el puesto de presidente del Consejo de Administración de Grupo Santillana Educación Global, S.L. y consejero de Prisa Radio y Cadena Ser. En el Grupo Prisa ha ocupado el cargo de C.O.O. Previamente desarrolló su actividad profesional en Estados Unidos como Vicepresidente ejecutivo de G.T.E. y en Telefónica como director financiero, consejero delegado de Telefónica Internacional y Director General de Telefónica. Anteriormente fue presidente de ENISA y economista de la AEB. Es consejero de la Escuela de Finanzas, AFI. En 1974 obtuvo la beca Juan March y en 1978 fue becado por Fulbright.

Otras actividades desarrolladas: presidente de Nokia España y de su Consejo Asesor; consejero del Banco Gallego, y miembro del Consejo Asesor de Accenture, Eptisa y Fundación Albeniz.

Miguel Sebastián

Nacido en Madrid en 1957. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Minnesota (EEUU) y por la Universidad Complutense de Madrid.

En el plano académico ha sido director adjunto de la revista "Moneda y Crédito" y miembro de comités científicos de la Revista Española de Economía, de FEDEA y de NOMISMA. Es profesor

titular de Fundamentos del Análisis Económico, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha trabajado en la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda y en el Servicio de Estudios del Banco de España. Ha sido Director General de Intermoney. En 1996 fue nombrado Chief Economist (Director del Servicio de Estudios y Subdirector General) del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) y, tras la fusión, asumió dicho cargo en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) hasta 2003. Ha actuado como consultor de diversas organizaciones multilaterales. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo de la ICCBE (International Conference of Commercial Bank Economists) y de la Junta Directiva de la AEEFI (Asociación Española de Economía y Finanzas Internacionales). Fue miembro del Consejo Editorial de Expansión y de Actualidad Económica. Ha sido colaborador de El Mundo, de 20minutos, de Alnavío.com y El Independiente. En la actualidad publica una columna semanal en La informacion.com y colabora con GLG Research.

En su vertiente política, fue el coordinador del Programa Económico del Partido Socialista (PSOE) en las Elecciones Generales de 2004 y Director de "Economistas 2004". En 2004 fue nombrado Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno (con rango de Secretario de Estado). En 2005 fue nombrado Coordinador del Programa Nacional de Reformas de España ("Mr. Lisboa"). En diciembre de 2006 fue elegido Candidato a la Alcaldía de Madrid en representación del PSOE. En abril de 2008 fue nombrado Ministro de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España durante toda la IX legislatura (diciembre de 2011).

Isabel Torremocha

Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School y Corporate Finance en IE Business School.

La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como Directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, outsourcing de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África.

Previamente ha desempeñado posiciones internacionales, siendo la más relevante la de Directora de Operaciones de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Asimismo, ha sido responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

Actualmente es consejera independiente de Repsol, S.A.

3 Regulación y funciones de la Comisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo de Administración se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la CAC, con sujeción en cada momento al régimen legal vigente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo asigna a la CAC, además de las funciones establecidas en la Ley, las siguientes:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Sociedad y su Grupo contenida en los informes financieros anuales e intermedios que se hagan públicos, revisando el número de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.
- c) En los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- d) Supervisar la composición, competencia y funcionamiento de las áreas de: auditoría interna, control y gestión de riesgos; y de Cumplimiento: (i) velando por su independencia; (ii) proponiendo la selección, nombramiento, retribución y cese de sus respectivos responsables; (iii) aprobando sus presupuestos, planes de trabajo anual; y (iv) verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- e) Establecer y supervisar el funcionamiento de un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- f) En relación con el auditor externo: (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (v) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría los límites a la concertación del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre la independencia de los auditores, así como autorizar la contratación de dichos servicios.
- g) Informar al Consejo sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas, analizando sus condiciones económicas e impacto contable y, en especial, en su caso, la ecuación de canje propuesta.

- h) Adoptar las decisiones en relación con las competencias que los programas y procedimientos internos en materia de cumplimiento y competencia aprobados por el Consejo le asignen.

Durante el ejercicio 2019 con ocasión de la creación de una Comisión de Sostenibilidad se han delimitado las funciones de la CAC, habiéndose asignado a la Comisión de Sostenibilidad la revisión y coordinación del proceso de elaboración y publicación de la información no financiera y la revisión y evaluación de los sistemas de gestión y control de riesgos en materias no financieras relacionados con el desempeño de la Sociedad en materia de sostenibilidad, sin perjuicio de que ambas Comisiones estén lógicamente coordinadas.

Con ocasión de la necesaria modificación del Reglamento del Consejo para reflejar la creación de esta nueva Comisión se ha revisado el artículo 18 relativo a las competencias de la CAC con la finalidad de: (i) reflejar la dependencia orgánica de la CAC de las áreas de Auditoría Interna, Riesgos Globales y de la Unidad de Cumplimiento; (ii) incorporar expresamente la competencia de la CAC de informar al Consejo sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas (Recomendación 44 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas – CBGSC-); y (iii) las facultades decisorias de la CAC en relación con las competencias que los programas y procedimientos internos en materia de cumplimiento y competencia.

Durante el ejercicio 2019 la CAC ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias anteriores, habiendo tratado cuestiones adicionales que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Sociedad.

4 Actividades en el ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019 la CAC celebró diez sesiones ordinarias. El índice medio de asistencia presencial de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó en el 100%.

Las sesiones de la CAC se convocan con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar que se facilita con ocasión de dicha convocatoria.

Asimismo el Presidente de la CAC informa al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la CAC en cada una de las sesiones ordinarias del mismo.

La CAC elabora y aprueba al inicio de cada ejercicio un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos. El Plan de Actuaciones para el ejercicio 2019 preveía la celebración de estas diez sesiones ordinarias y el contenido que habría de tener cada sesión.

A las reuniones de la CAC comparecen, previa invitación de su presidente, los consejeros ejecutivos, directivos y auditores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la CAC durante el ejercicio 2019, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

AUDITORÍA EXTERNA

- Seguimiento del proceso de la auditoría de las cuentas anuales, estados financieros intermedios y del SCIIIF
- Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del auditor externo
- Evaluación del auditor externo e informe anual sobre su independencia
- Propuesta de reelección de los auditores y aprobación del alcance de los servicios y honorarios
- Autorización de servicios distintos de los de auditoría conforme al procedimiento establecido

AUDITORÍA INTERNA Y RIESGOS GLOBALES

Auditoría Interna

- Supervisión de la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Sociedad
- Auditorías con enfoque en el análisis de riesgos en los procesos, operaciones, cumplimiento y sistemas.
- Seguimiento de recomendaciones
- Revisión y actualización del modelo SCIIIF.

Riesgos

- Supervisión de la elaboración del Mapa de Riesgos y de las propuestas de actualización de la Política General de Control y Gestión, Política Fiscal y resto de políticas
- Supervisión de los informes de seguimiento de los planes de mitigación de riesgos
- Supervisión de las propuestas de comparecencias de los *risk owners*

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA A INCORPORAR A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Análisis/revisión de los informes financieros periódicos a formular por el Consejo
- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera a la CNMV
- Revisión de aspectos concretos relacionados con la información financiera que puedan tener impacto en los resultados de la Compañía
- Análisis del criterio de reporte de la información no financiera y del contenido de la memoria de RSC
- Análisis del alcance de la revisión de la información no financiera

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Revisiones externas del Modelo de Prevención de Riesgos Penales e internas sobre efectividad de los controles
- Implementación de áreas de mejora/recomendaciones propuestas por AENOR tras la obtención de la Certificación UNE 19601
- Actualización y seguimiento de controles y del Mapa de Riesgos Penales
- Impulso y seguimiento de formación interna y externa
- Seguimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y del funcionamiento del Canal Directo
- Desarrollo y formalización de un Modelo de Cumplimiento específico en materia de competencia
- Análisis de los expedientes relevantes en curso

4.1 Revisión de la información financiera y no financiera

4.1.1 Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad

Apoyándose en el informe del auditor externo, la CAC revisó en su sesión de marzo de 2019 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2018 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable.

4.1.2 Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión

Con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración la CAC revisó las informaciones financieras trimestrales y semestrales a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) correspondientes al ejercicio 2018, verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

Esta revisión alcanza tanto a la información contenida en los formatos oficiales de la CNMV como a las presentaciones que la Sociedad remite a la CNMV con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

Por lo que se refiere a los estados financieros condensados intermedios consolidados, la CAC revisó con el auditor externo los aspectos tenidos en cuenta por éste para la emisión de su informe de revisión limitada.

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada, la CAC supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos. A tal fin la CAC convocó al CFO de la Sociedad a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica, aprobando el Consejo en tiempo y forma dicha información.

4.1.3 Información no financiera

La CAC revisó los criterios a seguir para la publicación de la información no financiera tras la publicación de la Ley 11/2018; optando por mantener como Estado de Información No Financiera el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo contenido fue revisado para garantizar la incorporación al mismo de todos los nuevos requerimientos legales.

Asimismo la CAC revisó el informe de verificación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa emitido por Deloitte y los procedimientos aplicados, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

4.2 Auditoría externa

4.2.1 Honorarios de los auditores e informe sobre su independencia

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de los auditores externos y de conformidad con el procedimiento interno en vigor, la CAC revisa y autoriza los honorarios por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales con anterioridad a su contratación. Asimismo, supervisa periódicamente el importe acumulado de dichos honorarios para verificar que los importes no son elevados, cumplen los límites legales y no comprometen la independencia del auditor.

Los importes de los honorarios satisfechos a los auditores externos actuales (Deloitte) durante el ejercicio 2019 han ascendido por todos los conceptos a los siguientes importes:

	Miles de Euros
Auditoría de Cuentas y Revisión Limitada semestral	1.978
Otros servicios de verificación	134
Servicios fiscales	35
Otros servicios	-
TOTAL	2.147

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente la CAC emitió, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia de los auditores expresando su opinión favorable sobre su independencia y pronunciándose específicamente sobre el detalle de los servicios distintos de la auditoría prestados durante el ejercicio que, en ningún caso, comprometieron dicha independencia.

Asimismo Deloitte emitió confirmación expresa del mantenimiento de su independencia mediante carta de fecha 22 de marzo de 2019.

El informe sobre la independencia de los auditores se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6^a del CBGSC.

4.2.2 Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de recabar regularmente información sobre la ejecución del proceso de auditoría de las cuentas anuales, durante 2019 la CAC supervisó todo el proceso desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones. La CAC ha evaluado el desarrollo y los resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

- El informe final de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.
- El informe de recomendaciones de mejora en los procedimientos administrativos y de control interno derivado de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2018.
- La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019.
- El informe de la revisión limitada correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019.
- El informe preliminar de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019.

Para la adecuada evaluación de los mencionados aspectos, los miembros del equipo de Deloitte responsables de la auditoría de cuentas comparecieron durante el ejercicio en siete ocasiones ante la CAC.

4.2.3 Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

En virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la CAC revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

4.2.4 Evaluación y reelección del auditor externo

La CAC revisó la actuación del auditor externo durante el período 2016-2018 y cómo éste ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. Dicha evaluación fue tenida en cuenta en la deliberación sobre la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de Indra y su Grupo Consolidado. La Comisión consideró que su actuación durante el período inicial (2016-2018) para el que fueron nombrados ha estado guiada por los principios de independencia y profesionalidad, proponiendo al Consejo que se sometiese a la Junta General de Accionistas su reelección por tres años más (2019-2021), de acuerdo con las previsiones legales y la normativa interna. Dicha propuesta fue aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 24 de junio.

4.3 Auditoría Interna, control interno y gestión de riesgos

4.3.1 Auditoría Interna

La CAC es responsable de supervisar el funcionamiento de la Auditoría Interna de la Sociedad y de revisar la designación y sustitución de su responsable. Desde el ejercicio 2014 la Dirección de Auditoría Interna depende orgánicamente de la CAC.

Durante el ejercicio 2019 la CAC supervisó la ejecución del plan de trabajo para el ejercicio y aprobó el presupuesto, plan de RR.HH., plan estratégico 2020-2022 y plan de trabajo para el ejercicio 2020.

La Directora de Auditoría Interna informó regularmente (en diez ocasiones) a la CAC acerca del avance respecto al Plan anual de Auditoría así como sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de su actividad.

Durante 2019 las auditorías realizadas han cubierto fundamentalmente:

- Riesgos asociados al cumplimiento, principalmente auditorías SCIIIF, normativa contable (NIIF 16) y riesgos de terceros.
- Riesgos asociados a las operaciones, principalmente riesgos asociados a la gestión de programas y operaciones.
- Riesgos asociados a los sistemas, principalmente riesgos asociados a los datos personales, seguridad en aplicaciones críticas, controles en los sistemas relevantes para la elaboración de la información financiera (SCIIIF), desarrollo seguro de software.
- Riesgos asociados a los procesos, principalmente auditoría de filiales, nuevas sociedades adquiridas, subcontratación, compras, propiedad intelectual, subvenciones y personal clave.

Dentro de los proyectos orientados a la mejora del control interno, la Comisión fue informada del seguimiento de recomendaciones de auditoría, del mantenimiento y de la evolución del modelo SCIIIF y sobre la coordinación con otras funciones (Riesgos, Cumplimiento, Asesoría Jurídica, Sistemas, Dirección de Control y Procesos principalmente).

La Comisión supervisó la ejecución de proyectos orientados a la mejora de la función de Auditoría Interna, a través de la automatización y eficiencia del proceso de auditoría, la explotación de herramientas de análisis masivo de datos para dar mayor confort a los resultados de las pruebas de auditoría, y el incremento de la capacidad técnica del departamento a través de la formación continua. Asimismo la Comisión aprobó la contratación de un proceso de evaluación de calidad externo ("External Quality Assessment") del área de Auditoría Interna que se realizará cada 5 años.

La CAC es responsable de la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad en relación con el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, apoyándose para ello en la Dirección de Auditoría Interna.

Consciente del interés de los mercados y distintos grupos de interés por estos aspectos y en cumplimiento de las recomendaciones publicadas por la CNMV en febrero de 2010, Indra comenzó a someterse a un proceso voluntario de revisión de su SCIIIF desde el ejercicio 2011 con los siguientes objetivos:

- Garantizar la eficiencia y seguridad de los procesos de preparación de la información financiera, minimizando las posibilidades de error.
- Cumplir los nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno y gobierno corporativo y adoptar de una forma temprana las mejores prácticas internacionales.

La CAC revisa periódicamente los procedimientos implantados para evaluar la eficacia del control interno, en concreto:

- Analiza la efectividad de los controles internos sobre los procesos implantados en la Compañía y sus filiales.
- Verifica si existen potenciales deficiencias de los procedimientos de control interno y qué capacidad de respuesta tiene la Sociedad.
- Supervisa y coordina las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información financiera.
- Revisa y comprueba que en el desarrollo de los procesos de cierre de los estados financieros se aplican los criterios adecuados.
- Realiza un seguimiento periódico de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorías.

Como resultado de este proceso y para reforzar la transparencia y calidad de la información pública emitida por la Sociedad a los mercados sobre el SCIIIF, la Dirección de la Sociedad presenta anualmente una descripción de su SCIIIF siguiendo los dieciséis indicadores básicos recomendados en el documento de la CNMV.

Asimismo Indra viene sometiendo de forma voluntaria desde el ejercicio 2011 su SCIIIF a la evaluación por el auditor de la Compañía. El auditor emite anualmente un informe ISAE 3000 en el que opina, bajo un nivel de seguridad razonable, sobre los estándares de auditoría generalmente reconocidos, si el diseño y funcionamiento del SCIIIF del Grupo Indra es o no efectivo al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio la CAC fue informada sobre el alcance de los trabajos de evaluación del SCIIIF del Grupo y de los procesos, controles y métodos que integran dicho proceso que han sido implantados de forma homogénea en todo el grupo. Finalmente la CAC fue informada sobre los resultados obtenidos en el análisis de efectividad del SCIIIF, del cual se concluye que el funcionamiento de los controles asociados al mismo no presenta deficiencias significativas ni debilidades materiales.

4.3.2 Gestión de riesgos

La CAC es consciente de la importancia de gestionar los riesgos de la Compañía para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos, principalmente en un entorno de creciente globalización.

En este sentido la misión de la función de Riesgos Globales es crear un marco que sea propicio para que la Compañía pueda anticipar, priorizar, gestionar y hacer seguimiento del portfolio de riesgos que le impactan. Con dicha finalidad el Sistema de Monitorización de Riesgos está en permanente revisión al igual que la formalización y sistematización de los criterios para dicha gestión.

La CAC es responsable de supervisar el funcionamiento de la función de Riesgos Globales de la Sociedad y de revisar la designación y sustitución de su responsable. Desde el ejercicio 2014 la Dirección de Riesgos Globales depende orgánicamente de la CAC.

Las actividades de la función de Riesgos Globales se presentan periódicamente a la Unidad de Coordinación de Riesgos (UCR) y a la CAC para su supervisión.

La CAC supervisó la ejecución del plan de trabajo del ejercicio 2019 y aprobó el presupuesto, Plan de RR.HH. y Plan de trabajo para el ejercicio 2020 de la función de Riesgos Globales.

La CAC realiza un seguimiento periódico de los planes de acción establecidos según los factores de riesgo definidos, presentándose a la Comisión semestralmente los correspondientes informes de seguimiento de planes de mitigación.

Con la finalidad de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad, la CAC se ha reunido durante el ejercicio con distintos directivos de la Sociedad con la finalidad de analizar las áreas y aspectos que ha considerado relevantes teniendo en cuenta el Mapa de Riesgos de la Compañía, siendo las más relevantes: (i) Competencia Tecnológica y Productividad tanto de TI como de T&D; (ii) calidad y satisfacción del cliente; (iii) Seguridad de la Información; (iv) Privacidad; (v) riesgos y oportunidades del cambio climático; (vi) Segregación de negocios en filiales; (v) Personal clave; y (vi) Material de doble uso.

Asimismo la CAC revisó: los criterios de reporte sobre riesgos a los diferentes *stakeholders* y el rol de la Dirección de Riesgos Globales en dicho reporte; la estrategia de seguimiento de los principales riesgos, la inclusión de indicadores relacionados con riesgos específicos (internacionalización, ESG, reputacional), la actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía y de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, elevando informe favorable al Consejo de Administración para su aprobación.

Respecto a la gestión de riesgos fiscales, la CAC fue informada sobre la estrategia fiscal, organigrama y nueva estructura de la función fiscal así como sobre los asesores externos que colaboran actualmente con Indra en esta materia.

La CAC revisa los apartados E y F del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativos a los sistemas Internos de control y gestión de riesgos con el objeto de verificar que reflejan los aspectos contenidos en la Política de Riesgos vigente.

En enero de 2020 la CAC aprobó la memoria anual de actividades de Auditoría Interna y Riesgos Globales correspondiente al ejercicio 2019.

4.4 Cumplimiento normativo

La Unidad de Cumplimiento (UC) es el área que se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa incluida en el Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Desde abril de 2015 la UC depende orgánicamente de la CAC, desarrollando las siguientes funciones:

- Promover una cultura preventiva y garantizar la difusión de los principios del modelo
- Analizar las modificaciones legislativas y novedades que puedan afectar al modelo
- Recabar información sobre la evolución de los riesgos penales y las medidas de prevención adoptadas por la Compañía
- Proponer la verificación del modelo y las actualizaciones que considere oportunas
- Gestionar las comunicaciones recibidas a través del “Canal Directo”
- Proponer un plan de trabajo en materia de supervisión del modelo

Durante el ejercicio 2019 la CAC ha supervisado la ejecución del plan de trabajo de la UC para el ejercicio y aprobado su presupuesto anual, Plan de RR.HH. y Plan de trabajo para el ejercicio 2020.

La Directora de la UC informó en todas las sesiones de la CAC acerca del avance de Plan trabajo, de la evolución de los expedientes activos así como del funcionamiento del Canal de Denuncias.

La CAC supervisó las distintas iniciativas con la finalidad de asegurar la madurez del Sistema de Compliance de Indra: (i) Actualización del Manual de Prevención de Riesgos Penales (aprobado por el Consejo de Administración); (ii) Protocolo de admisión a trámite de Comunicaciones, Investigación de Denuncias y Resolución de Comunicaciones, denominado “Protocolo de Actuaciones UC” (aprobado por el Consejo de Administración); (iii) la renovación anual de la Certificación AENOR del Sistema de Gestión de Compliance Penal y obtención de la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno en Perú; (iv) distintas iniciativas de formación y comunicación sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales dirigidas a los profesionales de Indra y a los miembros del Consejo; (v) plan de comunicación interna y externa; (vi) revisión y actualización del mapa de riesgos penales de España, Argentina, Brasil y Perú (aprobados por la CAC); (vii) elaboración y actualización de procedimientos, normativa y políticas internas; y (viii) revisión periódica del alcance y efectividad del mapa de controles para la prevención del hipotético riesgo penal de la Compañía.

Asimismo la Comisión supervisó el desarrollo y formalización de un Modelo de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia y del Catálogo de riesgos anticompetitivos, ambos aprobados por el Consejo de Administración y que vienen a completar las medidas ya adoptadas por la Compañía en materia de prevención de prácticas colusorias.

En enero de 2020 la CAC aprobó informe anual de actividades de la UC relativas al Modelo de Prevención de Riesgos Penales y al Modelo de Prevención de Riesgos en derecho de la Competencia correspondiente al ejercicio 2019.

4.5 Otras actuaciones

➤ Relación con Inversores: Presentación y actuaciones con analistas e inversores

La CAC fue informada por el Director de Relación con Inversores, de la actividad realizada durante el ejercicio 2018 y sobre los resultados y logros obtenidos.

La CAC revisó el Plan de Actuación y la Política de Comunicación para Inversores para 2019 y sobre la mejora de los canales y herramientas de comunicación.

➤ Naturaleza y alcance de las comunicaciones con los reguladores

La CAC es informada de las comunicaciones remitidas a la Compañía por la CNMV, realizando un seguimiento de los asuntos que han dado lugar a las mismas y analizando, cuando procede, las respuestas a dichas comunicaciones.

➤ Seguimiento de asuntos jurídicos de la compañía

La CAC ha llevado a cabo un seguimiento detallado y continuo a lo largo del ejercicio de la evolución de la situación procesal del Procedimiento de Diligencias Previas 85/2014 conocido como “operación Púnica”.

➤ Guía Técnica CNMV 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría

La CAC sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 3/2017 sobre las comisiones de auditoría de entidades de interés público aprobada por la CNMV, cuyo objetivo es ofrecer principios y criterios para el funcionamiento de las comisiones de auditoría, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

➤ Evaluación del funcionamiento y desempeño de la CAC

En marzo de 2019 se llevó a cabo, como parte de la evaluación anual del Consejo, la evaluación del funcionamiento y desempeño de la CAC correspondiente al ejercicio 2018.

El procedimiento de la evaluación fue interno dado que se suele contar con colaboración externa cada tres años y la última fue la del ejercicio 2017 (realizada en el 2018). El proceso consistió en la cumplimentación individual por cada miembro de la CAC de un cuestionario acerca de cuestiones generales (estructura, composición, medios, calidad de la información, etc.), dinámica de funcionamiento y valoración de sus miembros.

Dicho proceso de evaluación concluyó con una valoración satisfactoria del funcionamiento y calidad del trabajo de la CAC durante el ejercicio objeto de análisis.

5 Seguimiento de planes de acción 2019 y líneas previstas de actuación para 2020

De acuerdo con el Plan de Actuaciones de la CAC para 2020 aprobado por la misma, la CAC tiene previsto celebrar diez sesiones ordinarias, en las que, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se seguirá prestando especial atención a los aspectos relacionados con aplicación de criterios de valoración adecuados en el reconocimiento de ingresos, DPF, existencias, clientes, intangibles y contingencias; el seguimiento de proyectos críticos; y el seguimiento de las principales responsabilidades de la Compañía.

6 Conclusiones

La CAC ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2019.

Asimismo considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y sustancialmente las recomendaciones en vigor.

Por todo ello, la CAC ha acordado por unanimidad elevar el presente Informe de Funcionamiento al Consejo de Administración a efectos de que se tenga en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones 2019.



Avda. de Bruselas, 35
28018 Alcobendas
Madrid, España
T +34 914 805 000

indracompany.com

Indra